INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ___ TOTAL _X_
No. _10_

Bogotá D.C, Noviembre de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1.130.677.337 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 32 B # 35-111 Teléfono de contacto. 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de Enero de 2025 Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	455-CENACPERSONAL-2025 07 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101135162 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No: 48425 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 Fecha expedición 27/ENE/2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

CEDE 11

	De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas. 5. durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas.** 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al

CEDIL

<table>
<tr><td></td><td>sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Noviembre 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520346065 03</td><td>Se enviaron las correcciones del artículo “ DEL REPLIEGUE AL AVANCE: LA EXPANSIÓN NARCOARMADA DE LAS DISIDENCIAS DE IVÁN MORDISCO” correspondiente a la obligación No 1 que corresponde a “Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			bajo la metodología y temática establecida por la Dirección.
02	INFORME MENSUAL	2025252034606503	Se recibieron las observaciones y concepto Jurídico del Articulo Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza, por parte de la asesora Dra. Claudia Garay Acevedo. Correspondiente a la obligación No 1 que corresponde a "Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección.
03	INFORME MENSUAL	2025252034606503	Se enviaron, las correcciones al artículo, " Operación Nebulosa: La IV División, el Uso Proporcional de la Fuerza y la Aplicación del DIH en el Conflicto Regional" , observaciones realizadas por la Dra Claudia Garay Acevedo.
04	INFORME MENSUAL	2025252034606503	Se recibió Concepto sobre la cartilla titulada: Pequeños Guardianes de la memoria pedagogía del recuerdo y cultura de paz en la Amazonía y los Llanos Orientales. Observaciones efectuadas por la Dra. Claudia Garay Acevedo.
05	INFORME MENSUAL	2025252034606503	Se enviaron las correcciones efectuadas por la Dra. Claudia Garay Acevedo, de la cartilla titulada: Pequeños Guardianes de la memoria pedagogía del recuerdo y cultura de paz en la

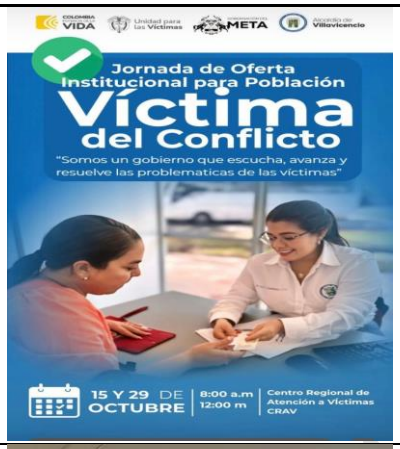
CEDE 11

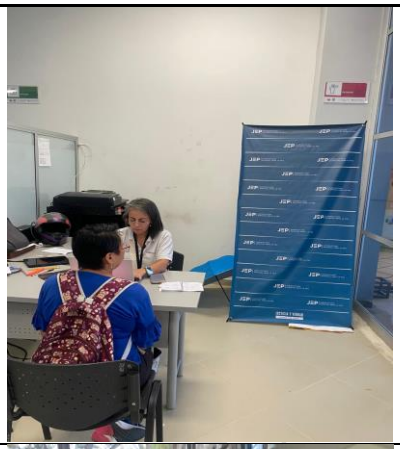
			Amazonía y los Llanos Orientales.

Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20252520346 07293	En coordinación con la Séptima Brigada, se llevó a cabo la jornada de inscripción ante el Registro Único de Victimas (RUV) y acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP), con el fin de efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto.
02	INFORME MENSUAL	20252520346 07293	En coordinación con la Gobernación del Meta, Alcaldía de Villavicencio, Séptima Brigada y el Grupo de Memoria Histórica Div04, se desarrollaron los días 14 y 29 de noviembre, jornadas de atención de victimas de conflicto, donde se invitaron a las asociaciones de victimas militares y sus familias, con el fin de efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. Así mismo de efectuó feria comercial y oferta académica, para el personal militar y sus familias víctimas del conflicto.

CEDE 11









Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

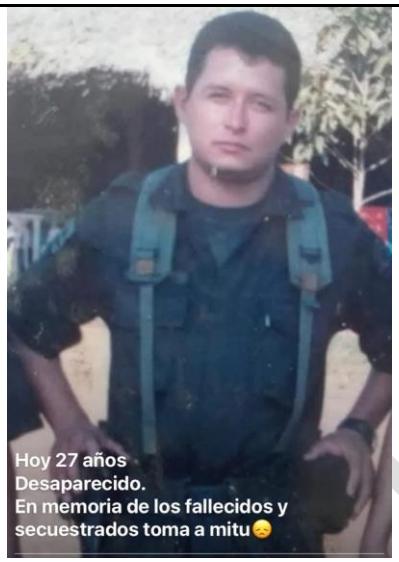
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252034608103	De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: 1/98 Retoma de Mitú Operación 'Vuelo de Ángel': Durante tres días, unos 1.200 hombres de las Farc por primera vez se tomaron

				la capital del departamento, en su momento se llevaron cautivos a 57 uniformados. 1/11/88 En la vía que de El Castillo conduce al corregimiento de Miravalles (Meta), miembros de las extintas Farc, atacan a tropas del Batallón de Ingenieros N 7 Carlos Alban, mueren dos (02) suboficiales y once (11) soldados. 6/11/93 Un (01) suboficial y 6 soldados del Batallón de Ingenieros N° 4, "Carlos Albán Estupiñán", que iban para La Uribe (Meta) a construir la pista del aeropuerto, murieron al ser atacados por las extintas Farc. 15/11/97 Una patrulla del Batallón de Infantería N° 21 "Batalla Pantano de Vargas", fue atacada por las extintas Farc, en zona rural del municipio de La Uribe (Meta), resultandos muertos cinco (05) militares y tres (03) heridos. 26/11/14 Durante el ataque de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería de Selva No. 19 "Gr. Joaquín Paris", en el sector Mitare del municipio de San José del Guaviare (Guaviare), murieron dos (02) soldados y uno (01) más herido. 30/11/07 Durante el ataque de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería de Selva No. 19 Gr. Joaquín Paris, en la vereda La

CEDE 11

			Cooperativa, del municipio de Mapiripán (Meta), murieron dos (02) soldados y dejaron dos (02) más heridos.
02	INFORME MENSUAL	2025252034608103	De acuerdo al Plan DATRA anexo “E” en coordinación con la Gobernación del Meta y Policía Vaupés, se rindió homenaje a los integrantes de la fuerza pública, caídos en acción en la toma de Mitú el día 01 de noviembre de 1998.
03	INFORME MENSUAL	2025252034608103	Se efectúa boletín histórico con motivo de una fecha conmemorativa, como fue la toma del palacio de Justicia. Evento que fue realzado por el grupo terrorista del M-19, hechos sucedidos los días 05 y 06 de noviembre del 1985.
04	INFORME MENSUAL	2025252034608103	Se enviaron los Boletines de Memoria Histórica, correspondientes al mes de noviembre, a las diferentes Unidades Operativas y Tácticas de la Cuarta División.
			

CEDE 11






PÚBLICA CLASIFICADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

BOLETIN HISTORICO No 30
La Toma de Mitú, toma guerrillera de las extintas FARC EP- 1998.

Fuente: Cablenoticias.TV

El 1 de noviembre de 1998, Mitú, capital del Vaupés, fue tomada por las extintas FARC-EP en una ofensiva masiva que marcó un momento crítico en el conflicto colombiano. Este ataque, conocido como "Operación Marquetalia" por las FARC, involucró a cerca de 1.500 guerrilleros, y se convirtió en el primer asalto directo de esta organización a una capital departamental, cambiando la naturaleza de la guerra y sus implicaciones en Colombia.

El conflicto armado colombiano había alcanzado un punto álgido en los años noventa, caracterizado por enfrentamientos entre el Estado, las FARC y otros grupos armados. Las FARC, en expansión territorial, implementaron estrategias bélicas de gran escala. La toma de Mitú evidenció un cambio de táctica, pasando


PÚBLICA CLASIFICADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Boletín Histórico No 31: MEMORIA HISTÓRICA NOVIEMBRE
1998: OPERACIÓN VUELO DE ÁNGEL

Fuente: Fuerza Aeroespacial colombiana. "Fuerza Aérea conmemora 20 años de la operación "vuelo del Ángel" en la retoma de Mitú

La "Operación Vuelo de Ángel" fue una respuesta militar de gran escala llevada a cabo por las Fuerzas Armadas de Colombia del 1 al 4 de noviembre de 1998, con el objetivo de retomar el control de la ciudad de Mitú, en el departamento del Vaupés. Mitú había sido ocupada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) el 1 de noviembre de 1998, en un ataque conocido como la "Toma de Mitú". Durante esta incursión, las FARC movilizaron aproximadamente 1.500 guerrilleros, dejando un saldo de 6 policías, 24 militares y 11 civiles muertos, además de 47 uniformados heridos y 61 secuestrados.

La "Operación Vuelo de Ángel" se diseñó como una respuesta rápida y contundente del gobierno colombiano. Las fuerzas militares utilizaron aeronaves de la Fuerza Aérea Colombiana para transportar tropas y suministros hasta la zona de combate, destacándose como la primera operación en la que se efectuó un despliegue nocturno de tropas en la densa selva amazónica. La habilidad de

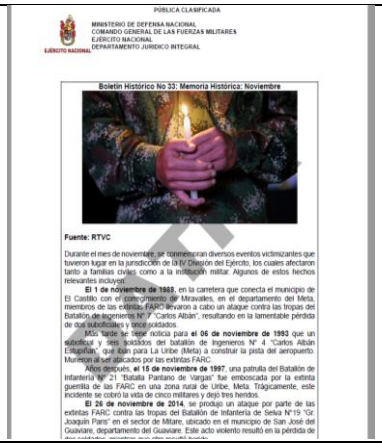

PÚBLICA CLASIFICADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Boletín Histórico No 32: La Toma del Palacio de Justicia en Colombia, 6 y 7 de noviembre de 1985.

Fuente: Ospina, Vivi, 1985 (2018), palacio en llamas, entrada de tanques. De la serie "palacio de justicia". AP6463. Banco de la República.

Hace cuatro décadas, Bogotá y el mundo fue testigo de uno de los eventos más trágicos y violentos en la historia reciente de Colombia. La toma del Palacio de Justicia por el extinto grupo guerrillero Movimiento 19 de Abril (M-19) y la posterior retoma militar del edificio culminaron en un enfrentamiento que dejó cicatrices profundas y duraderas en el tejido social y político del país.

El 6 de noviembre de 1985, el extinto grupo guerrillero M-19 lanzó lo que denominaron la "Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre". Su plan consistía en tomar el Palacio de Justicia, secuestrar a magistrados y funcionarios, y realizar un juicio político público al presidente Belisario Betancur. El extinto


PÚBLICA CLASIFICADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Boletín Histórico No 33: Memoria Histórica: Noviembre

Fuente: RTVC

Durante el mes de noviembre, se conmemoran diversos eventos victimizantes que tuvieron lugar en la jurisdicción de la IV División del Ejército, los cuales afectaron tanto a familias civiles como a la institución militar. Algunos de estos hechos relevantes incluyen:

El 1 de noviembre de 1983, en la carretera que conecta el municipio de El Castillo con el corregimiento de Miravalles, en el departamento del Meta, miembros de las extintas FARC llevaron a cabo un ataque contra las tropas del Batallón de Ingenieros N° 7 "Carlos Albán", resultando en la lamentable pérdida de dos suboficiales y once soldados.

Más tarde se supo la noticia para **el 06 de noviembre de 1993** que un suboficial y diez soldados del batallón de ingenieros N° 4 "Carlos Albán Estupiñán", que iban para La Uribe (Meta) a construir la pista del aeropuerto. Murieron al ser atacados por las extintas FARC.

Años después, **el 15 de noviembre de 1997**, una patrulla del Batallón de Infantería N° 21 "Batalla Pantano de Vargas" fue emboscada por la extinta guerrilla de las FARC en una zona rural de Uribe, Meta. Trágicamente, este incidente se cobró la vida de cinco militares y dejó tres heridos.

El 26 de noviembre de 2014, se produjo un ataque por parte de las extintas FARC contra las tropas del Batallón de Infantería de Selva N°19 "Gr. Joaquín Paris" en el sector de Mitare, ubicado en el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare. Este acto violento resultó en la pérdida de

Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares

víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20252520346039 73	Se efectuó reunión con la Universidad UNIMINUTO, con el fin de planear y organizar actividades para el año 2026, en lo que hace referencia corresponde a Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.
02	INFORME MENSUAL	20252520346039 73	En coordinación y previa invitación de la Universidad UNIMINUTO, se realizó invitación a las diferentes asociaciones de Veteranos del Meta, con el fin de que participaran en las diferentes actividades, siendo invitados las diferentes asociaciones de militares y sus familias víctimas del conflicto así: Feria de empleo, que se desarrolló el día 17 de octubre. VIII feria agroecológica, actividad que se desarrolló el día 14 de noviembre.
03	INFORME MENSUAL	20252520346039 73	Se recibió invitación por parte de la Alcaldía de Villavicencio, Unidad de víctimas (Meta) y el SENA, para participar en la feria de emprendimiento “Sembradores de Paz”. Invitación que se difundió a las diferentes asociaciones de veteranos y militares víctimas y sus familias del Conflicto.

CEDE 11

04	INFORME MENSUAL	2025252034603973	Se recibió invitación por parte de la cámara de comercio del Meta, para participar en el foro económico regional “Microfinanzas para el emprendimiento”, así mismo se difundió a la dirección de veteranos y asociaciones de víctimas militares y sus familias.

















Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252034604843	Se recibió invitación por la Dra. Dorys Ruiz, Defensora del Pueblo Seccional Meta, donde se participó en forma directa en el conversatorio denominado "Memoria Histórica: construyendo la Memoria con saberes y sabores", actividad que se desarrolló el día 29 de octubre, en el centro regional de atención a víctimas.
02	INFORME MENSUAL	2025252034604843	Se efectuó reunión con la Universidad UNIMINUTO, con el fin de programar los eventos académicos del año 20026, en coordinación con el grupo de Memoria Histórica de la Cuarta División.

CEDE



1 de 2

#BuenFuturoHoy

DEFENSORÍA REGIONAL META 22 octubre 2025.

CORONEL
JAVIER PARADA
COORDINADOR GRUPO MEMORIA HISTÓRICA CUARTA DIVISIÓN
EJÉRCITO NACIONAL

VILLAVICENCIO

Asunto: INVITACIÓN A CONVERSATORIO "MEMORIA HISTÓRICA: CONSTRUYENDO LA MEMORIA CON SABERES Y SABORES

Cordial saludo,

La Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta, en el marco de la Ley 1448 de 2011, viene desarrollando acciones de incidencia para la garantía de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado, entre los que se encuentran las garantías de no repetición a través de la construcción de la memoria histórica.

En este sentido, se planeó un conversatorio denominado **"Memoria Histórica: CONSTRUYENDO LA MEMORIA CON SABERES Y SABORES"**, que se llevará a cabo el **29 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m.** en el **Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV)**, que contará con la participación de líderes sociales, representantes de organizaciones de víctimas, académicos y funcionarios públicos.

Por lo anterior, y conforme a la misionalidad de la Entidad a su cargo, contar con su participación como ponente en este diálogo, con un enfoque especial de recuperación de la memoria a través de los saberes de los territorios, reconociendo que la memoria está estrechamente relacionada con el sentir, por lo que al recordar un aroma, una textura e incluso un sabor, las víctimas pueden recuperarse, sanar, y transportarse a esos lugares de unión en los que las familias se encuentran.

Agradecemos su atención y esperamos contar con sus aportes; de igual manera confirmar su asistencia antes del 24 de octubre de 2025 al correo meta@defensoria.gov.co o dianos@defensoria.gov.co.

¡Su presencia es fundamental para seguir construyendo memoria y esperanza!

DORYS RUIZ
DEFENSORA REGIONAL META
DEFENSORIA REGIONAL META
Aprobado el: 22/octubre/2025 06:06:40 p. m.
Hash: CEE-d4dc8cba1c99ea890fc66d46ae980a82c950f4ab









Obligación No. 06: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20252520346056 53	Con el apoyo de los profesionales Mateo Rubiano y Santiago Maldonado se actualizo el proyecto denominado "PROYECTO SALA DE LA MEMORIA MITU".

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520346056 53</td><td>Se envió vía correo electrónico a la Gobernación del Vaupés y Comando de la Trigésima Primera Brigada el proyecto denominado “PROYECTO SALA DE LA MEMORIA MITU”. Este proyecto tiene los análisis requeridos técnicos, jurídicos, históricos, militares, quedando pendiente el análisis financiero. La intención es generar un lugar dentro del área de su jurisdicción, para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas militares y sus familias, a través de exposiciones de fotografías y objetos.</td></tr>
</table>
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 30.400.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>243200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EMSSANAR</td><td>190000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE 11

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 4. Planilla seguridad social- comprobante de la planilla.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL ___TOTAL X** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá D.C),** en el mes de **Noviembre de 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No.455-CENACPERSONAL-2024

MY Mayyohan Romero Muñoz
Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA
Resolución de nombramiento 000436 del 09 de Enero de 2025

CEDE 11